

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2017-00328-00	Ejecutivo	Luz E. Palacios Realpe	Gloria E. Hernández Pantoja	21 marzo 2024	Auto decreta medidas cautelares
2024-00029-00	Verbal	Constructora Ancla S.A.S.	Franklin Oswaldo Rosero Martínez	21 marzo 2024	Auto notifica por conducta concluyente
2024-00042-00	Verbal	OXILOSOS J.K. S.A.S.	PETROCENTRO S.A.S.	21 marzo 2024	Auto admite demanda

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **VEINTIDÓS (22)** DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 8:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESIJA: 5:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

RUBEN DARIO MEZA MARTÍNEZ
Secretario